



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00149063- -UNC-ME#FA

VISTO

La nota presentada por la Dra. Cecilia Alejandra Castro, Directora de la “Especialización en Estudios de Performance”, solicitando fijar el valor de las cuotas correspondientes para la cohorte 2024 en el año 2024; y,

CONSIDERANDO

Que la apertura de la carrera en el 2024 fue aprobada por RD 58/2024 y rectificada por la RD 98/2024.

Que la carrera dará inicio a una nueva cohorte en el mes de mayo del corriente año, razón por la cual se abonará una matrícula única de inscripción y 20 cuotas, de las cuales 8 (ocho) cuotas corresponden al 2024 y las restantes al 2025 y 2026.

Que los valores surgen del análisis en conjunto realizado entre Secretaría de Posgrado y Secretaría de Gestión y Planificación.

Que la Secretaría de Posgrado ha aprobado el presupuesto anual de la Especialización en Producción Artística Contemporánea previsto para el año 2024, presentado por el Comité Académico de acuerdo al procedimiento establecido en el Artículo 23° del Reglamento de Posgrado de la Facultad de Artes;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Fijar, en concepto de matrícula de inscripción, una única cuota del valor de \$25.000 (pesos veinticinco mil) a abonarse durante el período de matriculación según RD 58/2024 con vencimiento al 30 de mayo de 2024.

ARTÍCULO 2°: Establecer el valor de las cuotas mensuales correspondientes al año lectivo 2024 de la carrera Especialización en Estudios de Performance según se detalla a continuación:

Condición de la/el estudiante	Valor cuota (bonificación pago hasta día 10)	Valor Cuota
Egresados/as de FA y docentes simples de la Facultad de Artes	ARS 25.000,00	ARS 26.750,00

Egresados/as otras unidades académicas de Universidades Nacionales o Provinciales	ARS 28.000,00	ARS 29.900,00
---	---------------	---------------

ARTÍCULO 3°: Establecer los siguientes vencimientos mensuales para obtener bonificación en el valor de la cuota:

Cuota 1: 30/05/2024

Cuota 2: 10/06/2024

Cuota 3: 10/07/2024

Cuota 4: 10/08/2024

Cuota 5: 10/09/2024

Cuota 6: 10/10/2024

Cuota 7: 10/11/2024

Cuota 8: 10/12/2024

Cuota 9: 10/03/2025

Cuota 10: 10/04/2025

Cuota 11: 10/05/2025

Cuota 12: 10/06/2025

Cuota 13: 10/07/2025

Cuota 14: 10/08/2025

Cuota 15: 10/09/2025

Cuota 16: 10/10/2025

Cuota 17: 10/11/2025

Cuota 18: 10/12/2025

Cuota 19: 10/03/2026

Cuota 20: 10/04/2026

ARTÍCULO 4°: Autorizar al Área Económico-financiera de la Facultad de Artes a realizar el cobro de cuotas según los valores fijados en la presente Resolución.

ARTÍCULO 5°: Protocolizar e incluir en el digesto electrónico. Comunicar al Área Económico-financiera de la Facultad de Artes, a la Maestría en Dirección y Producción de Animación y Videojuegos y a la Secretaría de Posgrado. Cumplido, archivar.

